Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Compañias de Cau.os y el Brir. del Ad.na

El S.r D.n Juan Molina Almela lec.do y Capitan Comandante de las Compañias de Cavalleros desta ciudad, Dijo que teniendo entendido que la Ciu.d havia dispuesto viaje para cortejar a la Ser.ma S.ra Princesa de Parma futura esposa del Rey n.ro S.r con la ocasion de hazer transito por este R.no, desde luego se ofrece con sus dos Compañias a executar todo lo que la Ciudad discurra para dicho obseq.o y lucimiento = Y haviendolo oido, le dio las grazias por tan atenta demostrazion muy correspondiente a sus notorias obligaziones =

Carta

Viose Carta de D.n Fran.co de Otro Aguero Correg.or de la Ziu.d de Alcaraz [illegible] en respuesta a la que se le escrivio para que concurra con el [illegible] del corr.te [illegible] en la compra de granos que alli se a de hazer para este Comun con su permission [illegible] en que contribuira gustoso con sus buenos deseos en obsequio [illegible] = Y la Ciudad haviendola oido, quedo en su inteligen.a y con el devido agradezim.to a este Cav.o =

Le

Trigo de Ubeda = digo Quesada

Viose carta del Lic.do D.n Fernando de la Plata Correg.or [illegible] de la Villa de Quesada su fha en Madrid a diez y siete de agosto proximam.te pasado, en que dize que por los contrarios acid.tes de este año, no a podido satisfazer [illegible] en trigo que decubo en dha Villa, el que se compro en las [illegible] pasadas, [illegible] del beg.o en el [illegible] ganado de [illegible] y [illegible]; y que [illegible] Provision de S. M. se le a mandado restituir; pero que haviendo lo grado el empleo de [illegible] mayor de Sevilla, no tiene duda en que podra dentro de dos o tres meses prevenir en Quesada dha porzion de trigo sin falta alguna, por lo que suplica a la Ziudad se sirva de dissimular por este breve tiempo la satisfazion, en el seguro de que no quiere dar lugar a que se aga la mas leve dilig.a para su cobranza = Y a si mismo tiene [illegible] que se a remitido [illegible] en que dize que las ziento cinquenta y quatro digo ziento quarenta y quatro fan.s de trigo de Ubeda y sus [illegible] dho D.n Fernando la Plata cortaron en la Ziu.d de Ubeda y sus [illegible] a prezio de veinte y ocho r.s la fanega, que todas importaron quatro mil y [illegible] y seis [illegible] que se deven agregar [illegible] quattro [illegible] de [illegible] alta Quesada y ziento quarenta y quattro [illegible] quatro mil o dozientos zinco [illegible] Comision, [illegible] partidas suman [illegible] todo. Acordo [illegible] = La Ziudad haviendolo oido, y conferido [illegible] dandole la enorabuena [illegible] el empleo de [illegible] mayor de Sevilla, [illegible] que si [illegible] tiene la Ziu.d gustosa de la falta que este Caudal haze en el Posito, tiene la Ziu.d gustosa en conzederle la espera que pide bajo el concepto que la paga a de ser en [illegible] segun [illegible] de dho trigo, conforme la [illegible]

le